

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10153 WAM ACQUISITION, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria junta general ordinaria de accionistas.

El Consejo de Administración de WAM Acquisition, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, en primera convocatoria, el día 5 de junio de 2009, a las 17:00 horas, en el domicilio social sito en Madrid, calle Salvador de Madariaga, 1, o en segunda convocatoria, el día 8 de junio de 2009, a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales -balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado sobre cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria- e informe de gestión de la Sociedad, cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado de su Grupo de sociedades, propuesta de aplicación de los resultados y censura y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Segundo.- Renovación del nombramiento de auditores de la Sociedad y su Grupo consolidado para el ejercicio fiscal que cierra a 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- Remuneración de Consejeros.

Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración para que pueda adquirir, en uno o más actos, directamente o indirectamente a través de sociedades dominadas, acciones propias al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y revocación de la autorización anterior otorgada por la Junta de fecha 19 de junio de 2008, en la parte no utilizada.

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión.

De conformidad con los estatutos sociales, podrán asistir a la Junta todos los accionistas con independencia del número de acciones que posean.

Los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Salvador de Madariaga, 1, y el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de las cuentas anuales y cuentas anuales consolidadas – balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado sobre cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria-, informe de gestión de la Sociedad y de su Grupo de sociedades y respectivos informes de auditoría (punto primero del Orden del Día), así como de la propuesta de acuerdos sometidos a aprobación de la Junta General de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los accionistas podrán requerir del Consejo de Administración cuantas aclaraciones e informaciones, así como formular por

escrito las preguntas que estimen convenientes, referidos a los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

La información se facilitará por escrito, una vez comprobada la identidad y condición de accionista, hasta el día antes de la celebración de la Junta.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo Accionista podrá designar por escrito para cada Junta (bien mediante soporte papel del escrito firmado por quien confiera la representación, bien mediante la debida cumplimentación de la tarjeta de asistencia) a otra persona como su representante. Tal representante no necesitará ser accionista.

La representación podrá dejarse sin efecto en cualquier momento por revocación expresa recibida por la Sociedad. La asistencia personal del accionista a la Junta tendrá el valor de revocación de la representación conferida.

Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta incluirán:

a) La persona que asista en lugar del accionista. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración.

b) Las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones específicas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos que se formulen por el Consejo de Administración.

Madrid, 24 de abril de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Tomás López Fernebrand.

ID: A090028764-1